

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL

Rad. 76001-33-33-008-2020-00093-00

El día **12 de marzo de 2021** se notificó personalmente la demanda **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, así como el **MINISTERIO PÚBLICO** y la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**.

Los dos días previos a iniciar el conteo de términos, conforme al numeral 2 del artículo 205 del CPACA modificado por el art. 52 de la ley 2080 de 2021, transcurrieron los días **15 y 16 de marzo de 2021**.

Los 30 días hábiles de traslado, transcurrieron durante el periodo comprendido entre los **días 17 de marzo de 2021 al 5 de mayo de 2021**.

Durante la semana del 28 de abril de 2021 al 2 de mayo de 2021 no corrieron términos debido al cese de actividades por semana santa.

El término de 10 días hábiles para reformar la demanda transcurrió dentro del periodo comprendido entre **los días 6 de mayo de 2021 al 20 de mayo de 2021**, sin que se allegara reforma de la demanda.

Conforme la constancia secretarial visible en el índice No. 9 del expediente electrónico SAMAI se procedió a notificar a la entidad demandada **UNE-EPM TELECOMUNICACIONES** ante la indebida notificación advertida.

El **10 de febrero de 2023** se notificó personalmente la demandada a **UNE-EPM TELECOMUNICACIONES**. (índice 11 expediente electrónico SAMAI).

Los dos días previos a iniciar el conteo de términos, conforme al numeral 2 del artículo 205 del CPACA modificado por el art. 52 de la ley 2080 de 2021, transcurrieron los días **13 y 14 de febrero de 2023**.

Los 30 días hábiles de traslado, transcurrieron durante el periodo comprendido entre los **días 15 de febrero de 2023 al 29 de marzo de 2023**.

El día **3 de mayo de 2021** la parte demandada **MUNICIPIO DE CALI** contestó la demanda, allegó anexos, propuso excepciones y llamó en garantía a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, encontrándose en el término legal oportuno. (expediente digitalizado visible índice 008 expediente electrónico)

El día **27 de marzo de 2023** la parte demandada **UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** allegó escrito de contestó la demanda, allegó anexos, propuso excepciones incluido previas, y encontrándose en el término legal oportuno. Se advierte que, si bien anunció en el acápite de anexos del escrito de contestación, adjuntar escrito de llamamiento en garantía el mismo no fue allegado.

El **MINISTERIO PÚBLICO** guardó silencio.

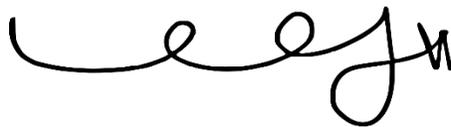
Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad demandada **MUNICIPIO DE CALI**¹ acreditó haber enviado **03 de mayo de 2021** a través de correo electrónico davidrojasjuridico@gmail.com el escrito de contestación a la parte actora; por su parte la **UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**² acreditó haber enviado el **27 de marzo de 2023** a través de correo electrónico davidrojasjuridico@gmail.com,se prescinde de su traslado en virtud del artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021.

El término para descorrer las excepciones formuladas por el MUNICIPIO DE CALI de la transcurrió dentro del periodo comprendido entre los días **4 de mayo de 2021 al 10 de mayo de 2021**; y la formulada por la UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP transcurrió durante dentro del periodo comprendido entre los días **28 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023**. (conforme el art. 175 y 201 A del CPACA).

La parte demandante guardó silencio.

Paso a despacho para proveer sobre llamados en garantía.

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2023



MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO
Secretaria

1

3/5/2021

Correo: Juzgado 08 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Contestación Demanda de Reparación Directa

Ejercicio Defensa Judicial 01 <ejercicio.defensa01@cali.gov.co>

Lun 03/05/2021 15:00

Para: Juzgado 08 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm08cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; orlando rojas luna <davidrojasjuridico@gmail.com>

2

De: Notificaciones RR&A <notificaciones@rra.com.co>

Enviado: lunes, 27 de marzo de 2023 16:34

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: orlando rojas luna <davidrojasjuridico@gmail.com>; Luis Alberto Bustos Perdomo

<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

Asunto: Contestación de Demanda 7600133330082020009300